# LAGAGETA

# DIARIO OFICIAL

Semestre 2°

San José, domingo 30 de julio de 1899

Número 26

Administración:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JULIO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Domingo 30—Santos Abdón y Senén, mártires, de Persia, v Abel.

Lunes 31—San Ignacio de Loyola, fundador de la Compafiía de Jesús, y san Germán.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decretos. - Sesión.

PODER EJECUTIVO

DC

Decreto.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. — Acuerdo número 454. — Hace nombramiento, incorpora unos alumnos del 4º grado al 3º y suprime una plaza.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdos: número 83. Da el carácter de Registradores auxiliares á los Agentes de Policía de los distritos de Chomes y Cabo Blanco.—Número 84.—Hace nombramiento.—Número 85.—Concede licencia y recarga funciones.—Número 87.—Forma una comisión para examinar los límites entre los cantones de Escasú y Mora.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdos: número 72.—Permite celebrar turnos.—Número 73.—Admite renuncia.—Número 74.—Establece una plaza de Agente de Policía.—Número 75.—Concede licencia y nombra en reposición.—Número 76. Acepta renuncia y nombra en reposición.—Número 77.—Concede licencia y nombra en reposición.

CARTERA DE HACIENDA. - Acuerdo número 10. - Admite renuncia - Circular.

## Documentos varios

INSTRUCCIÓN PÓBLICA. - Detalle.

GOBERNACIÓN. - Edicto matrimonial. - Documentos defectuosos. - Detalles.

HACIENDA. -Oficio. - Tipos de cambio.

MARINA. -- Movimiento matitio, a

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

# Sección oficial

## PODER LEGISLATIVO

Nº 46

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Considerando que el maestro don Fran-

cisco García ha desempeñado por el espacio de cuarenta años el magisterio en diferentes escuelas de la provincia de Cartago;

Considerando que este penoso cargo, por tan largo tiempo desempeñado, con certificaciones de estricto cumplimiento en sus deberes lo ha hecho acreedor á una recompensa,

## DECRETA:

Artículo único.—Concédese á dicho señor García una pensión vitalicia de veinticinco pesos mensuales, á cargo del Tesoro Público.

## AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.— San José, á los veintiocho días del mes de julio de mil ochocientos noventa y nueve.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,

rer. Secretario

F. MATA VALLE,

2º Secretario

Casa Presidencial.—San José, á los veintiocho días del mes de julio de mil ochocientos noventa y nueve.

Ejecutese

# RAFAEL IGLESIAS

El Subsecretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

ELOV TRUQUE

Nº 50

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

De conformidad con lo dispuesto en la fracción 1º del artículo 73 de la Constitución,

## DECRETA:

Artículo único.--Ciérranse las sesiones ordinarias de la presente legislatura.

## AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los veintinueve días del mes de julio de mil ochocientos noventa y nueve.

Pedro León Páez,

JUAN R. LIZANO, 1er. Secretario.

F. MATA VALLE,

Casa Presidencial.—San José, á los veintinueve días del mes de julio de mil ochocientos noventa y nueve.

Publiquese

## RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

RICARDO PACHECO

SESIÓN sexagésima ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en la ciudad de San José, á las ocho y cuarenta minutos de la mañana del veintiocho de julio de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Secretarios Lizano y Mata Valle y de los Diputados señores

Orozco
Pacheco
Alvarado
González
Sáenz (don Alberto
Badilla
Sáenz (don Carlos)
Gallegos
Oreamuno
Zumbado
Martinez

Sáenz (don Andrés)
Quesada
Jinesta
Quirós (don José)
Sáenz (don F. Vte.)
Segura
Barquero
Quirós (don Pedro)
Robles
Esquivel y
Chacón

#### Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

#### Articulo II

Se dió lectura al oficio número 19 de la Secretaría de Hacienda y Comercio, acompañando una exposición por la que se devuelve sin la sanción de ley el decreto número 38 emitido por este alto Cuerpo el 21 del corriente mes, referente á declarar libre de derechos de aduana y muellaje la introducción de petróleo crudo; y previa lectura de este documento, se mandó pasar el asunto á que se refiere á estudio de la Comisión de Hacienda y Comercio y publicarlo en el periódico oficial.

## Artículo III

La forma de los decretos números 42, 43, 44, 45 y 46 se aprobaron, quedando emitidos en los términos siguientes: (al número 43 se le varió una palabra á petición del Diputado Segura).

(Aquí los decretos)

# Artículo IV

En sesión secreta continuó la discusión del dictamen de la Comisión nombrada para conocer de la petición hecha á la Cámara por el Ministerio Público, á fin de que se suspenda de sus funciones de Diputado á don Faustino Montes de Oca, para intentarle una acusación por el simple delito de injurias gravesinferidas á los Supremos Poderes del Estado, en una hoja suelta suscrita por él.

El Diputado Sáenz (don Carlos) pidió que se repitiera la lectura del dictamen, y verificado así, el mismo señor Diputado manifestó que en uno de los considerandos del acuerdo que se trata de emitir, debía hacerse referencia á que al señor Montes de Oca se le había dado audiencia por veinticuatro horas con el finde que presentara sus excusas y pruebas.

El Diputado Orozco, miembro de la Comisión dictaminadora, estuvo de acuerdo con lo manifestado por el Diputado Sáenz (don Carlos), é indicó que la Secretaría al redactar la forma del acuerdo podía incluir el nuevo considerando, en lo que la Mesa estuvo de acuerdo.

Se consideró suficientemente discutido este asunto, se recibió la votación y resultó aprobado.

Se puso en discusión el proyecto de acuerdo contenido en el dictamen que se acaba de aprobar y también se aprobó, quedando, en consecuencia, terminado este asunto.

El Diputado González pidió se hiciera constar en el acta que su voto había sido negativo.

## Artículo V

Continuó la discusión en tercer debate del proyecto de ley reformatorio de la ley número 36 de 29 de abril de 1885, que creó la Lotería Nacional para los fines en ella indicados.

Hicieron uso de la palabra los Diputados Quesada, Segura, Chacón, Orozco, Martínez y Lizano.

A las diez y treinta y cinco minutos se levantó la sesión, habiendo quedado con derecho á usar de la palabra, por su orden, los Diputados Lizano y González.

PEDRO LEÓN PÁEZ, Presidente

JUAN R. LIZANO, 1er. Secretario F. MATA VALLE,

# PODER EJECUTIVO

Nº 6

## RAFAEL IGRESIAS,

Presidente constitucional de la República de Costa Rica,

## DECRETA:

Artículo único.— Convócase al Congreso Constitucional para que en sesiones extraordinarias, que se inaugurarán á las doce del día miércoles dos de agosto venidero, conozca de los asuntos pendientes aún de resolución que en la legislatura ordinaria que hoy termina haya sometido á su conocimiento el Poder Ejecutivo.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, á los veintinueve días del mes de julio de mil ochocientos noventa y nueve.

## RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

RICARDO PACHECO

# Secretaría de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto y Beneficencia

# Cartera de Instrucción Pública

Nº 454
Palacio Nacional
San José, 26 de julio de 1899
El Presidente de la República

## ACUERDA:

1º—Nombrar á la señorita Francisca Mesén para Directora de la escuela mixta de San Antonio de Desamparados, y á la señorita Amelia Rojas para auxiliar del mismo establecimiento;

2º.—Incorporar los siete alumnos que forman el 4º grado de la escuela de varones del Paraíso, al 3º, por estar mal preparados, y suprimir, por lo que falta de este año, la plaza de maestro del primero de los grados referidos.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública,—Justo A. Facio.

# Secretaria de Gobernación y Policía

## Cartera de Gobernación

Nº 83

Palacio Nacional

San José, 24 de julio de 1899

El Presidente de la República, de conformidad con el artículo 4º de la ley del Registro Civil,

## ACUERDA:

Investir con el carácter de registradores auxiliares de aquel departamento á los Agentes de Policía de los distritos de Chomes y Cabo Blanco, de la comarca de Puntarenas.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Pacheco.

Nº 84
Palacio Nacional
San José, 24 de julio de 1899
El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrar á don Jacinto Mora G. para primer escribiente de la Gobernación de Puntarenas, en lugar de don Leopoldo Peña R., quien ha pasado al desempeño de otras funciones.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Pacheco.

Nº 85
Palacio Nacional
San José, 24 de julio de 1899
El Presidente de la República
ACUERDA:

Conceder al Registrador del Partido de Personas del Registro Público, don J. Joaquín Herrera, licencia para separarse de su puesto por un mes, y recargar dichas funciones, por igual tiempo, al escribiente de la misma oficina, don Octavio Vargas, sin remuneración alguna por ese servicio.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Pacheco.

Nº 87 Palacio Nacional San José, 28 de julio de 1899

En ejecución de lo dispuesto por el artículo 2º del decreto de 25 de mayo de 1883,

El Presidente de la República

## ACUERDA:

Organizar una comisión compuesta de los Jefes Políticos de los cantones de Escasú y Mora, de los Presidentes Municipales de los mismos y de un ingeniero de la Dirección General de Obras Públicas, con el objeto de que, examinando las localidades, informe á esta Secretaría respecto de la línea divisoria entre ambos cantones, que convendría fijar como límite á sus respectivas jurisdicciones.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Pacheco.

# Cartera de Policía

Nº 72
Palacio Nacional
San José, 22 de julio de 1899
El Presidente de la República

## ACUERDA:

Permitir á la Junta Edificadora de la iglesia de la villa de Cañas, la celebración de tres turnos, cuyo producto se invertirá en la terminación de la misma. Dichos turnos se verificarán con intervalos de tres meses y bajo la vigilancia de la autoridad política local.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Pacheco.

N. ° 73
Palacio Nacional
San José, 24 de julio de 1899
El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del cargo de Se-

cretario y Ecónomo del Presidio de San Lucas ha presentado don Antonio Nicolás García.— Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Pacheco.

Nº 74

Palacio Nacional

San José, 24 de julio de 1899 El Presidente de la República

ACUERDA:

Establecer la plaza de Agente de Policía para el distrito de San Isidro del cantón central de la provincia de Alajuela, con la dotación de \$ 35-00 mensuales, y nombrar para desempeñarla al señor Jerónimo Arce.—Publíquese. Rubricado por el señor Presidente.—Pacheco.

Nº 75

Palacio Nacional

San José, 24 de julio de 1899 El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder tres meses de licencia al señor don Santiago Murillo para separarse de sus funciones de Agente de Policía de San Pedro de Alajuela, y nombrar en su reposición por igual tiempo al señor don Fidel Rodríguez.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Pacheco.

Nº 76

Palacio Nacional
San José, 25 de julio de 1899
El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar á don Arturo Villegas la renuncia que ha presentado del cargo de Agente de Policía del distrito de Santiago Oeste, del cantón central de la provincia de Alajuela, y nombrar en su reposición al señor don Juan Rafael Monge.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Pacheco.

Nº 77
Palacio Nacional

San José, 25 de julio de 1899 El Presidente de la República

## ACUERDA:

Conceder al Médico del Pueblo del circuito 2º de la provincia de Cartago, Doctor don Juan López Cantillo, licencia para separarse de su puesto hasta por tres meses, y nombrar para que le sustituya, durante igual tiempo, al Doctor don José López Godínez.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Pacheco.

# Secretaria de Hacienda y Comercio

Nº 10
Palacio Nacional
San José, 26 de julio de 1899
El Presidente de la República

# ACUERDA:

Admitir la renuncia que del cargo de Auxiliar Archivero de la Contabilidad Nacional ha presentado don David Hine.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario,—Eloy Truque

## CIRCULAR Nº 2

Palacio Nacional

San José, 29 de julio de 1899.

Señores Ministros de Gobernación, Policía, Guerra y Marina.

S. D.

Entre las causas de que se origina la apremiante situación del Tesoro Público, figura, á no dudarlo, el incremento que ha tomado el contrabando en los últimos tiempos, al extremo de que aun siendo muy activa y proporcionalmente eficaz la acción de los Resguardos fiscales, es muy difícil, con los pocos elementos de que éstos están constituídos, capturar á todos los contrabandistas y destruir por completo el ilícito comercio que ejercen.

Se hace, pues, necesario que el Gobierno acuda en auxilio de la Inspección General de Hacienda, á fin de que la vigilancia y persecución del contrabando no queden limitados á la pequeña órbita de acción de los Resguardos, sino que se extiendan á todos los ámbitos de la República, allí donde hay un agente del orden público, una autoridad cualquiera.

Como los Gobernadores, Comandantes de Plaza, Jefes Políticos y Agentes de Policía están investidos con el carácter de Subinspectores de Hacienda, y como todos los empleados públicos están en el deber de vigilar y aprehender el contrabando (Decreto Nº XVI de 28 de mayo de 1883), me permito suplicar á V. que se sirva encarecer á dichas autoridades, que por sí mismas y delegando sus atribuciones en los Jueces de Paz y Comisarios de Policía, redoblen su celo y su actividad en el sentido de exterminar el contrabando, y que en cualquier caso y lugar que la Inspección General de Hacienda necesite de sus auxilios, se los presten de buen grado, hasta obtener el descubrimiento y aprehensión deseados.

En la consecución de este propósito, me permito contar desde luego con la valiosa cooperación del señor Ministro, de quien tengo el honor de repetirme

muy atto servidor,

JUAN B. QUIRÓS

# DOCUMENTOS VARIOS

# Instrucción Pública

DETALLE

forzoso, levantado por la Junta de Educación del distrito de Las Juntas, cantón de Cañas, para completar el pago

Arguedas Juan\$ 3 00 Montero Ramón Alvarez Onofre3 00 Matarrita Blas Arroyo Cipriano8 00 Montoya Federico Acebedo Saturnino 2 00 Mata Félix Barrantes Joaquín2 00 Moreira Ramón Campos Alejandro1 00 — Cenaido Carmona Rafael 2 00 Meza Manuel Campos Lorenzo 2 00 Obregón Miguel Corea Juan 2 00 Obrado Cornelio Cambronero Juan 1 00 Paul Henry Cruz Darío (señora) 1 00 Pica do Manuel Córdoba Pedro 3 00 Pérez Petronila Chaves Francisco 5 00 Roduey William Faerron Egérico 2 00 Solano José Farte Marcos 3 00 Segura Jerónimo Flores Vicente 6 00 Sánchez Custodio Gómez Francisco 1 00 Sálas Guillermo Lépiz Carmen 6 00 Sánchez Tomás Lépiz Carmen 6 00 Sánchez Tomás Lépiz Carmen 7 00 Vega Raimundo Moraga Francisco 8 00 Vega José Antonio Murillo Joaquín 2 00 Vásquez Nicanor Murillo Joaquín 2 00 Vásquez Francisco Miranda Gregorio 5 00	\$ 2 00 1 00 4 00 1 00 2 00 3 00 2 00 2 00 1 00 1 00 2 00 1 00 1 50 2 00 1 00 1 50 2 00 1 00
Suma \$	119 50

Las Juntas, -8 de junio de 1899.-El Presidente de la Junta,--Joaquin F. Armyo.-Vocal,-Lorenzo Campos.-Vocal suplente,-Joaquin Murillo R.

Es copia exacta.

Inspección de Escuelas de Guanacaste, á 6 de julio de 1809.

El Inspector,

E. FAERRON

## Gobernacion

Nº 1,294

El señor David Malcolm, mayor de edad, soltero, jor nalero, jamaicano y de este vecindario, hijo natural de Ju lia Malcolm, jamaicana, se ha presentado á este despacho solicitando contraer matrimonio con Sarah Scott, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, jamaicana y de este vecindario, hija legítima de Charles Scott y Catalina Reid jamaicana.

Se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón,—27 de julio de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

José S. Soto,—Srio.

## DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho llega al día 27 del corriente mes.

Santos Viales Jean		Tomo	Asiento
Ida Prestinary Pérez. 5482 Octavio Bullio Valz. 5512 José Gregorio Trejos Gutiérrez 5576 Gregorio Solís Quirós. 5614		66	5480
José Gregorio Trejos Gutiérrez – 5576 Gregorio Solis Quirós – 5614		1 - V	
Gregorio Solis Quirós 5614		-	5512
		-	5576
Francisco López García, concurso — 5623		-	
Santiago Alberto Rees Salazar 5662	Santiago Alberto Rees Salazar	-	5662

\*Registro Público. - San José, 29 de julio de 1899.

José Mª Acosta

## DETALLES

del cantón central de Alajuela, para la composición de sus caminos en el corriente año de 1899

(Continuan)

Para los efectos de inciso 4º, artículo 2º de la Ley de Caminos de 8 de agosto de 1898, publicase el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del barrio de Concepción para la com-posición del camino del Carbonal, el cual es de interesados, en

Alvarez José \$	2 00	Carrillo Manuel \$	5	00
- Tomás	00	- Tito		00
- Braulio		Carvajal Maria	I	00
	00	Delgado Rafael	4	00
- Romualdo	1 00	Fuentes Maria	(3)	00
F . F . F	1 00	Garcia Alberto	3	00
Cabezas Ramon L 1	1 00	Loría Rafael	2	00
- Isidro	00	Saborio Juan R	2	00
- Ramón I	00	Solera Teofilo	I	00

Barrio de Concepción.—15 de junio de 1899.

Los miembros de la Junta itineraria:

Rogado de José M. Artavia, que no sabe firmar, David Ramos,-

Gobernación de la provincia de Alajuela.

PROCOPIO ARANA

Para los efectos del inciso 4º, artículo 2º de la Ley de Caminos de 8 de agosto de 1898, publicase el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del barrio de San Antonio para composición de sus caminos en el corriente año

Camino de La Loma

Aguero Eugenio \$	4 00	Molina Luciano \$	1 00
Avila Narcisa	1 00	- Fermin	I 00
- Adolfo	I 00	- Alcides	1 00
- Zacarias	2.00	- Pastora (suc.)	2 00
Badilla José	2 00	Naranjo David	I 00
- Guadalupe	2 00	Ortiz Juan (suc.)	3 00
- Rafael	2 00	Porras Rafael	8 00
Cordero Ventura	8 00	- Eusebio	1 00
Chaves Telésforo	4 00	- Teodora	6 00
- Guillermo	I 00	Quesada Aquilea	6.00
- Rafael	T 00	Quirós josé Ana (suc.) .	6 00
Hernández Emiliano	6 00	Rivera Eusebio	
Herrera José (Turrúes.)	2 00	Soto Maurilio	3 00
Jinesta Francisco	15 00	- A. de Jesús	5 00
Jiménez Alejandro (San	15 00	Sanchez Higinio	8 00
José)	15 00	- Leandro	8 00
Lopez Wenceslao		Elementing	1 00
Luna Manuel	1 00	- Florentino	2 00
Loria Fidal	1 00	- Clodomiro	1 00
Loria Fidel	1 00	Saenz Pedro D	4 00
Molina Ventura	1 00	Zamora Simón	8 00
- Vicenta	I 00		
	Camino	de La Arena	
	Samuel O	Mis. Aut. 233 Citis.	
Aguilar Ramón \$	2 00	Guillén José \$	I 00

	Camino	de La Arena	
Aguilar Ramón \$ Arrieta Ramón \$ Araya Avelino Alpizar Manuel Alvarado Francisco Arrieta Juan Manuel		Guillén José \$  - Enecón	I 00 I 00 I 00 I 00 4 00
Agüero Trinidad  — Juan Francisco — Pedro	1 00	- Antonio	4 00 2 00 2 00
- Prudencio - Marcelino - Miguel	15 00 2 00 2 00	Rojas Josefa Soto Iuan Rafael	2 00 2 00 2 00
Avila José Barrantes Enrique	3 00 2 00 1 00	- Dolores	3 00
Conejo Zacarias Campos Jacinta	2 00 2 00 6 00	- Heliodoro Aquileo	2 00 1 00 1 00
Cordoba Lorenzo Calderón Diego	6 00 2 00 I 00	- Pedro	2 00 2 00 2 00
Fernández Evaristo  — Lino	2 00 5 00	Espiritusanto     Secundino     Vásquez Miguel	I 00 I 00 4 00

		Camino	de San Antonio	
	Argüello Juan	\$ 10 00	Miranda Susana	\$ 10
	- Malaquias	I 00	- Juan	IO
	- Maurilio	2 00	— Jesús	IO
	- Víctor	1 00	Madrigal Pedro	10
	- Juan h	2 00	— Miguel Morera Valentín	80
5	Alfaro Isabel	2 00	- Juan A	IO
e	- Ambrosio	2 00	- Gabino	I O
	José Gregorio      Pedro (San Anto-	2 00	- Alejandro	10
-	nio de Belén)	6 00	Morales José María	2 0
,	- Celso	2 00	- Dámaso	2 0
	- Mateo	2 00	- Kafael	2 0
9	Agüero Vicente (Turres.)	2 00	- Modesto	I O
	- Rafael	4 00	Monge Juan Rfl. (Turcs.)  — Juan Anto (suc.)	4 0
	Alpizar Patricio	1 00	Montenegro Josefa	4 00
	- Manuel	1 00	- Paula	2 0
	- Francisco (Turres.) Araya Ramón	5 00	- Rafaela	4 00
	- Santana (Turres.)	3 00	Muñoz Manuel (ciudad) — Emigdio	4 00
	- Filomena	2 00	- Inocente	2 00
	- Umaña Ramón	1 00	— Pablo	2 00
	- Juan (Santg? E.).	8 00	- Rafael	4 00
	- José	1 00	- Toribio	2 00
	- Pascual	2 00	- Josela	3 00
	Arias Cristóbal	2 00	- J. Froilano	4 00
	Avila María	3 00		2 00
	Aguilar Toribio	1 00	- Jesús	IO
	- Dolores	3 00	- Victor	IO
	- Metodio	I 00	- Rafael	I O
	- José	I 00	- Ricardo	2 0
	Arrieta Fructuoso	1 00	- Fermín	IO
	Alvarado Rafael (Tures.)	2 00	- Cirilo	IO
	- Francisco Bolaños Eusebio	2 00	Montiel Kafael	10 00
	- Jacoba	2 00 I 00	- Aquileo	2 00
	- Rafael	I 00	- Wenceslao	100
	- Isaias	2 00	Naranjo Concepción	1 00
	- Hilario	2 00	Oses Félix	2 00
	Barquero Fructoso	2 00	- Federico	1 00
	Barrantes Nicolás	2 00	- José Mª	1 00
ı	Bejarano Manuel (San		Oviedo Eulogio	1 00
	José)	5 00	- Avelino	3 00
8	- Pastor	3 00	Pinto Jenaro Porras Trinidad	2 00
ı	- Juan Eligio	2 00	— Juan	1 00
	Cambronero Ramon	I 00	- Maurilio	1 00
8	— Miguel Castro José	2 00 1 00	- Benedicto Padilla Mariano, Dr	1 00
ı	Córdoba Hermenegildo.	4 00	Quesada Pedro	1 00
۰	Calvo Salvador	3 00	- Manuel (Tures.) .	2 00
۰	- Juan Rafael (suc.)	5 00	- Jesús B. b.S. José	2 00
ı	- Malaquías Contreras Benito (suc.).	1 00	- Pilar	10 00
ı	Conejo Hipólito, suc	2 00	Silvestre (Turcs.)     Maximino	2 00
1	Chavarria Joaquina (Guá-	-	- José	I 00
1	cima)	I 00	Kodriguez Kuhno	1 00
ı	- Teofilo Chinchilla Franco (suc.)	2 00	- Rafael	1 00
ı	Chaves Juan (ciudad)	2 00	- Andrés	I 00 2 00
ı	Chacon Tranquilino	2 00	- Florentino	1 00
1	Guzmán José	4 00	- R. Pedro	I 00
1	- Higinio	2 00	Rojas Martín	4 00
ı	- Tranquilino	I 00	Soto Zacarías	6 00
ı	- Francisco	1 00	- Vicente	2 00
1	José Manuel      Juan Ramón	2 00 I 00	- Juvenal	2 00
ı	- Rosendo	1 00	- Cipriano	3 00
ı	González Ramón (Turcs)	2 00	- José Mª	3 00
ı	Guillén Filadelfo Garro Matías	1 00	— Ramón	2 00
ı	Guerra Juan (Turcs.)	5 00	- Maximino Segura Sebastián	4 00
ı	- José	4 00	- David	2 00
1	- Jose M. (ciudad).	2 00	- Blas	I 00
1	- Maria	4 00	— José	I 00
ı	Ledesma Ramón (Turcs.)	1 00	— Pedro Ulloa Damián	1 00
ı	Lopez Daniel	2 00	Vargas Santiago	3 00
ı	- Ramon	I 00	- Pascual	3 00
ı	- Jesús Lara Maximino (ciudad)	4 00	- José Mª	2 00
ı	Murillo Manuel (S. José)	2 00	- Gorgonio	2 00
١	- Santiago	3 00	- Rafael	4 00
	- Julio	2 00 I 00	- Ezequiel	4 00
ı	- Atiliano	2 00	José Ramón	2 00
	- Juan	2 00	- Adolfo	I 00
	- Alejandro	I 00	- Antonio (Sto. Do-	
	- Ramón (Tures.) - Francisco	8 00	Vega Santos	4 00
	- Ramon	2 00	Villalobos Salvador	2 00
	Martinez Ramón	1 00	- Rafnel	I 00
	- Florentino	7 00	- Clemente	I 00
	- Gerardo	7 00	- Ponciano	2 00
	Miranda Elias	2 00	Zūniga Maximino	5 00
	- Higinio	I 00	- Francisco	1 00
	San Antonioro de	junio d	le 1800	
	Los mien	noros de	la Junta itineraria:	
	José Mª Morale	54	Ventura Molina	

Es copia

Gobernación de la provincia de Alajuela

PROCOPIO ARANA

# Hacienda

# TRADUCCIÓN

Londres, 29 de junio de 1899

S. E. el señor Secretario de Estado

San José.-C. R.

Estando madurándose una nueva cosecha de café, lo considero de mi deber el hacer algunas observaciones que no dudo serán de algún provecho para los productores de café en Costa Rica.

Demuestra la siguiente lista de precios la posición que ocupa el café de Costa Rica entre los cafés de todo el mundo; digo el precio más alto, pues la cosecha de Ceilán es de cantidad muy reducida.

Río, corriente á bueno ...... 30/ á 32/ Santos, corriente á bueno...... 28/ á 30/ Ceilán, clase inferior corriente...... 92/ á 95/ mediano a bueno ..... 100/ a 102/

- Luis ..... 4 00

2 00

Maria Beatriz....

Guatemala, bueno ordinario á fino corriente	347 á 367
India oriental, mediano	651 á 757
decidido	857 á 1027
Nueva Granada, gris hasta buen color	50/ á 72/ 35/ á 44/
Costa Rica, de buen color	95/ á 103/
,, ,, mediano	551 á 661
., pálido v mezclado	341 á 441

Los precios de mis listas semanales demuestran el movimiento del mercado desde que principié á remitirlas y son

	1899	1898	1897
Fino superior	907	957	997
Superior	80/	847	88/
Mediano bueno Mediano inferior	701 481	701 601	771 651
Ordinario bueno	357	517	557
Ordinario	28/	35/	452

El café clasificado como "Mediano inferior, ordinario y buen ordinario" se hubiera avaluado en Londres entre las calidades superiores y hubiera obtenido precios altos, si se hubiera dedicado más esmero é inteligencia en beneficiarlo para este mercado. El aumento del costo ocasionado en prepararlo de mejor modo, hubiera sido en toda probabilidad mucho menos que la grande diferencia que resulta en el precio del café bien beneficiado. Hay en Londres mucho café que valdría de 10 á 151 más que el valor altual, si se hubiera cuidado de prepararlo con más cuidado. El café de Costa Rica es del más fino que se produce, y estando bien beneficiado obtiene los precios más altos; se consume por las clases más acomodadas, que rechazan las calidades inferiores. El café de Costa Rica mal escogido, sin limpiar y de color malo, se gasta únicamente por los consumidores de la clase baja y, por consiguiente, tiene que competir con cafés que pueden producirse en cualquiera parte del mundo.

Hasta que la producción del café se disminuya por los precios bajos, no veo esperanza que los precios mejoren en general, pero el buen café de Costa Rica obtendrá siempre los mejores precios del mercado, y si se dedica un cuidado esmerado en obtener buenas calidades, espero que los hacendados de Costa Rica pasarán con menos afanes la crisis actual que sus vecinos.

Quedo de V. su muy atento servidor,

W. W. PHIPPS

## TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

	В	anco	de (	Costa	Ric	a	Band	co Ar	nglo	Cost	arrice	ense
PLAZAS	90 d/v	60 dyv.	so div.	3 d/v.	Vista	Cable	go div.	60 d/v.	30 d/v.	3 div.	Vista	Cable
Condress	150			***		***	750	100		***		
Londres Nueva York	150		****	153		162	150	1111	****	153	161	***
San Francisco												
N. Orleáns												
Paris												
España												
Italia												
Alemania					148					148		
Bélgica					152							
Guatemala									S. A. R. R.			
El Salvador											10	
Nicaragua											10	

San José, 29 de julio de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

## MOVIMIENTO MARITIMO

## Telegramas de Limón

28 de julio.—Anoche á las 8 zarpó con destino á Bocas del Toro, el vapor noruego España, Capitán Danielsen, 14 tripulantes y 323 toneladas.—Sin pasajeros, carga ni correspondencia.—Despachado por F. J. Alvarado & C\*

28 de julio. — A las 10 a. m. zarpó con destino á Bocas del Toro, el vapor americano Mildred, Capitán Gentle, 2 tripulantes y 1½ toneladas. —Pas jeros: Leonidas González y Penélope Davidson. —Sin carga. —Correspondencia: 3 paquetes. —Despachado por J. M. Keith.

28 de julio. — A las 2 y 30 p. m. zarpó con destino à Puerto Cortés, el vapor inglés Olimpia, Capitán Lesslie, 35 tripulantes y 1,070 toneladas — Pasajeros: Minor C. Keith, J. C. Walshe, Alicia de Walshe, Mary Walshe, Ulpino Rexach, A. S.

Hyde, George T. Carter, Miller A. Smith y George Camors.— Carga: 22,000 racimos de bananos.—Correspondencia: 7 sacos.—Despachado por la Tropical.

29 de julio.—Ayer á las 5 p. m. zarpó con destino á Bocas del Toro, la balandra costarricense Ocean Queen, Capitán Pablo, 4 tripulantes y 3 toneladas.—Pasajeros: Manuel González, John Charies, Pedro Román, Melvin Barker y C. Barker.—Sin carga ni correspondencia.—Despachada por su Capitán.

29 de julio.—Á las 6 a. m. ancló, procedente de Bocas del Toro, con 3 días de mar, la balandra nicaragüense Beckio M., Capitán Bermúdez, 4 tripulantes y 13 toneladas.—Pasajeros: Mery Adams, Carlos Adams, Tomás Grant, J. Bolton, Juan Mabspin é Isidro Ulloa.—Sin carga ni correspondencia.—Consignada á su Capitán.

29 de julio. — Á las 6 a. m. ancló, procedente de San Juan del Norte, con 10 horas de mar, el vapor inglés Rosita, Capitán Balliestero, 11 tripulantes y 59 toneladas. — Pasajeros: Felicia Rafael y A. Samuel. — Sin carga. — Correspondencia: 1 saco. — Consignado á su Capitán.

29 de julio.—A las 9 y 30 a. m. ancló el vapor inglés Adirondack, procedente de Cartagena, con 38 horas de mar, Capitán Owen, 39 tripulantes y 1,415 toneladas.—Pasajeros: Charles S. Hull, Ramón Loría, Esmeralda Loría, María Salguero, E. J. Trejos, J. Bogantes, Clementina Johnston, Arabela Goldson, Rebeca Benjamín, Isabella Cox, James Reves, Charles Sinclair, William Campbell, James Edward, William Branley, David Harrison, William Owendembar, P. P. Riddle, George Nemhard, Reginal Sandford, R. S. Jearrett, Edward Sloyd, James Spencer, James Thomas, James Eugleton, W. M. Daley y Francisco Prados.—Carga: 6,260 bultos.—Correspondencia: 4 sacos y 1 paquete.—Consignado á J. M. Keith.

# Telegramas de Puntarenas

29 de julio.—Á las 6 a. m. fondeó el vapor N. A. Acapulco, de 1,759 toneladas, procedente de San Francisco y escalas, con 1 día de mar de San Juan á este puerto, 79 tripulantes, Capitán Cattarinich y consignado á Rohrmoser & Ca—Pasajeros: de San Francisco, Alejandro Apú, José Sup, [chinos]; de San José, J. M. Sancho, Juan Fernández, Rafael Grog y J. Ichú, todos con su correspondiente pasaporte; de Acajutla, José Gómez; de Amapala, J. H. Chaplín; Margarita, Ida, Josefa, Ricardo y Juana Chaplín; Luis Herrero, Antonio Sabino, Manuel Contreras y Ed. Bolton; de Corinto, Isabel Darío, Juan Castillo, Segundo Carcamo, Juan Balmorel; Amparo, Luisa, Isabel, Carmen, Asunción y Juan H. Moreno; de San Juan, Úrsula Romero, José J. Guitero y José Barrientos.—Carga: 2,702 bultos con 168 toneladas.—Correspondencia: 7 sacos paquetes.

29 de julio. — Hoy á las 4 p. m. 2arpó para Panamá el vapor N. A. Acapulco, de 1,759 toneladas y 79 tripulantes, Capitán Cattarinich y despachado por Rohrmoser & C.—Pasajeros: Francisco Pantoja, Daniel Recalde, C. Sabino, Emilio Nobal y J. M. Schwartz. — Carga: 1 caja oro conteniendo \$ 4,000,
9 bultos pieles, 6 bultos caucho y 12 bultos cueros. — Correspondencia: 1 paquete.

# REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN X ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón del Paraíso, á las doce del día quince de julio de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores

Don Santiago Jiménez, Presidente;

" Rosa Meza,

" Manuel Franco. Solano.

Art. I

Leídas y discutidas las dos actas anteriores, fueron aprobadas y firmadas.

## Art. II

Auxíliase á la Junta itíneraria de Orosi con la suma de quinientos pesos, que será invertida para la composición del camino de Orosi. El señor Jefe Político expedirá el giro respectivo.

Art. III

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de las Ordenanzas Municipales del año 1867, se dispone autorizar al procurador municipal para que consulte con un abogado competente si conviene á la Municipalidad entrar en un arreglo con don Jenaro Bonilla, ó excusarse del pago del puente que se le había comprado, en virtud de haber sido éste arrastrado por el río Turrialba en una de sus avenidas.

## Art. IV

Se autorizó al señor Jefe Político para que expida los siguientes giros: 1º en favor de don Domingo Pier Antonelly, por la suma de ochenta y nueve pesos por gastos hechos de cuenta municipal; 2º en favor del procurador municipal por la suma de veinte pesos por gastos judiciales en asuntos municipales; y 3º en favor de don Jesús C. Cubero, por la suma de cuarenta y siete pesos cincuenta centavos, valor de impresión de libros talonarios para el cobro de multas de Policía.

## Art. V

Fué aprobado el dictamen de los peritos al efecto valorando en noventa y siete pesos cuarenta y siete centavos el lote de terreno que en las playas del Reventazón, legua de Orosi, quiere apropiar don Pedro Font; el interesado pagará ese valor al contado ó si le conviene lo dejará á cinco años de plazo reconociendo el interés del dece por ciento anual por anualidades adelantadas, dejando hipotecado el terreno en garantía de la deuda

El Regidor Fiscal otorgará en favor del interesado la respectiva escritura.

Art. VI

Autorízase al señor Jefe Político para que disponga el arreglo de material para empedrar las calles de esta villa, y para que expida los giros respectivos.

## Art. VII

No siendo posible conseguir piedra en las inmediaciones de esta población si no es en la hacienda llamada de País, de propiedad de la casa J. R. R. Troyo y compañía, se dispuso suplicar al representante de dicha casa se digne dar permiso para sacar del río País la piedra que se necesite, y pasarla en carretas por terreno de la misma hacienda. No duda esta Corporación que la casa J. R. R. Troyo accederá gustosa á lo que se le pide, puesto que en diferentes ocasiones ha dado prueba de su interés por el bien público.

#### Art. VIII

Autorízase al señor Jefe Político para que mande trastejar la casa que ocupa la Jefatura Política, y la de la escuela de Orosi, lo mismo que hacer la cerca del solar de dicha escuela, girando por el costo que estos trabajos ocasionen.

## Art. IX

Autorízase al apoderado municipal para que, previo el pago de la suma que adeuda á estos fondos el señor Crisanto Villalta por valor de un terreno de la legua de Orosi, cancele el gravamen que pesa sobre una finca del referido Villalta.—El Presidente Municipal.,—Santiago Jiménez.—Rafael Meza M.,—Srio.

Es conforme.

Municipalidad del cantón del Paraíso, 18 de julio de 1899.

RAFAEL MEZA M.,-Srio.

## AVISO

En las fechas que á continuación se expresan, han sido depositados por la Policía, en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

Julio 22—Una novilla alazana, como de año y medio, cangreja y mostrenca.

27— Una yegua retinta, de regular tamaño, con un piquete en la oreja derecha, un lucero en la frente, herraduras en las cuatro patas y marcada en la paleta izquierda.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política.—La Unión, 27 de julio de 1899. ABRAHAM FONSECA P.

## AVISO

Á las doce del día cuatro del mes de agosto próximo, se rematará en el mejor postor y en la puerta exterior de esta oficina, un potro alazán, con dos patas blancas, un lucero en la frente y dos marcas, de las cuales una es semejante á una S, el cual fué presentado á la Policía, como perdido, y ha cumplido el término de ley.

Jefatura Política.—La Unión, 27 de julio de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

# Anuncios

## INTERESES

por "tierras baldías" que vencen en julio de 1899.

Marcial Peralta y compañeros	San José \$	292 70	El 2
Pérez Zeledón & Ca.,		48 00	- 2
José Hidalgo M		48 4I	- 6
J. J. Trejos y compañeros		233 58	- 7
a. Giustiniani		114 60	- 11
Juan Arroyo		59 00	- 19
Sotero Antillón		59 00	- 19
Mercedes Fernández		60 80	- 19
Luisa de Parra		62 00	- 19
Juan Montalto C		25 40	- 19
Pérez Zeledón & C"		59 00	- 19
Fc? J. Iglesias		90 30	- 20
Carlos Saborio		120 40	- 20
Agustín y Alfonso Iglesias		100 50	- 20
José E. Mora		12 00	- 21
C. Guardia	Alajuela	60 00	- 23
R. Dobles		60 00	- 23
J. M. Sandoval		60 00	- 23
Maurilio Alfaro		45 00	- 23
Jesús M. Vargas		105 00	- 23
Leonardo León		60 00	- 23
Fc? Calderón	San José	60 00	- 23
Rafael Calderón		60 00	- 23
José Sacripanti		74 71	- 23
Manuel V. Jiménez	Cartago	56 97	- 15
G? Rojas H. & compañero	Grecia	260 43	- 30
Fcº Soto G. & companeros	Alajuela	235 20	- 30
Ismael Alvarado	Cartago	69 60	- 20
Aquilino Gratjens A	Atenas	56 92	- 25

Contabilidad de Hacienda Nacional.—San José, 30 de junio de 1899

# LOTERÍA DEL ASILO CHAPUÍ

El infrascrito hace constar que en la Tesorería de la Junta de Caridad se halla depositada la suma de catorce mil pesos para responder al pago de los premios del sorteo señalado para el 13 de agosto próximo.

San José, 18 de julio de 1899.

MANUEL N. SÁENZ